SECCIÓN.....

HOSPITAL DE Hospicio

NÚMERO 6

ARCHIVO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

Señores

Nº 20

S. E.
D.n Fabian de Miranda
D.n Pedro de Vera
D.n Jacobo Sorels
Conde del Aguila
D.n Manuel de Viana
D.n Mauro de Zanabria
D.n Josef Espinosa
D.n Vicente Josef Vazquez
D.n Vicente Andueza
D.n Josef Maria Sonet

Convocados p.r Oficio de el Sor. Dn Exmo. Asistente los Sres. de este mismo, concurrieron en el despacho de S. E. la noche de este dia, y habiendose leydo una arenga, q.e S. E. los exortaba à que aceptasen el cargo de Vocales de una Junta destinada al socorro de los Pobres, acordaron de conformidad aceptar dho. cargo, y dar gracias p.r la eleccion, q.e hacen en beneficio de este vecindario, y p.r la caridad p.r con los necesitados: que se reservan p.a otra Junta q.e celebren los Sres. Vocales, proponiendo en ella la organizacion, y las precauciones que deban tomarse p.a reducir el num.o de pobres al menor posible, y la recaudacion y distribucion de las limosnas de que tratase conveniente, p.a que con la posible instruccion lo acuerden lo que parezca mas oportuno. Sevilla 14 de Marzo de 1809

Fuente el Maestre

Juan Nepomuceno Sanchez

Señor

S. E.

D. Fabian de Miranda
Figueroa Moreno Garino
D. Jacobo Sotelo
Conde del Aguila
D. Juan de Vargas
D. Mauricio de Arabia
D. Josef Espinosa
D. Vicente Josef Vazquez
D. Vicente Cabrera
D. Josef Cuesta Sanet

En la ciudad de Cadiz à veinte de Marzo de mil ochocientos veinte y cinco, juntos en el despacho de S.E. los Señores margen, se expresaron: Que sintiendo como muy sensible D. Miguel Garino, Conde del Aguila, y D. Josef Espinosa, relativo à la organizacion interior de una Casa donde se recoja al establecimiento de los Cabos inutilizados, sin algun y pobres, al socorro de los mendigos, y al uso de proporciones fondos para ello, y leyes dadas de acuerdo de comprimidos dan a los Cabos de Artes, las gracias debidas por el alivio de los necesitados que manifiestan, las trae memorias à S.E. para que tomando de ellas lo que le parezca mas oportuno, forme el proyecto mas acomodado à realizar las grandes ideas de todos.

En cuyo estado se leyó esta Junta que firmo S.E.

Fuente Blanco

Juan Ruiz de Apodaca

Señores

S. Exª.

Pedro de Vera
Jacobo de Leon Sotelo
Dn Fabian de Apiranda
Conde del Aquila
Dn Ramon de Saravia
Dn Joseh Espinosa
Dn Vicente Joseh Vasquez
Dn Vicente Andueza

En la Ciudad de Sevilla la noche del veinte y seis de Agosto de mil ochocientos cinco El Exmo. Sor. Conde de de Fuente blanca Asistente de esta Ciudad celebró Junta de Beneficencia ó caridad con los Sres. del Margen en la que mandó S.E. leer un Discurso fha. de este día formado con precencia de las tres memorias que en la Junta anterior presentaron los Sres. Conde del Aquila, Dn Agustin Moreno, y Dn Joseh Espinosa y decidiendo que por ahora se nombraren sujetos, que se dedicasen à la averiguacion de los Pobres existentes en sus respectivas Parroquias, y que la del Sagrario y Santa Ana se dividiesen la primera en quatro Departamentos, y la segunda en tres. Que se fixe Bando prohiviendo que los nò naturales ò naturalizados pidan Limosna sin licencia del Govierno que les dará conocimiento oyendo à los Sres. Curas y Padres de Pobres (nombre que se daria à los Dhos. Sujetos que se dediquen à la referida

imbertioacion. Que se establezca una Casa de Recosimi
ento donde luego que podrà distinguirse con el nombre
de Amparo de Pobres bajo la proteccion de la Santisi
Virgen Maria y su advocacion del Amparo. Que era
necesario que los Sres. Individuos de la Junta diesen
Exemplo de liveralidad contribuyendo publica ò priva
damente con lo que cada uno quisiese poniendolo en
el Tesorero que podrà serlo el Sr. Dn. Vicente Fore Va
quez siendo del agrado dela Junta, como encargado
en el establecimiento los Sres. Dn. Jacobo Sotelo y D.
Vicente Arduengo. Que respecto à ser notorio los en
peños de los mas de los Cuerpos se omitiese pedir al
Yltmo. Cavildo Eclesiastico por quanto se adelantaria
tal vez mas pidiendo particularmente à su Yndivi
duo y à los demas personas de quien se pudiese
esperar; y ofreciendo S.E. su proteccion y la dela Exma.
Señora Su Esposa à favor de su establecimiento corres
pondiendo à los deseos que han insinuado algunos
de los Sres. dela Junta en sus memorias.

Enterada la Junta acordò conformarse en to
con la decision de S.E. à quien se le den las mas exp

sivàn gracias, y que con el mismo objeto pasasen à berà
la Exma. Señora Asistenta los Sres. Dn Jacobo Sotelo
y Dn Joè Espinosa quienes le hiçiesen presente el
reconocimiento en que està la Junta por la voluntad
con que se ha servido concurrir à autorizar el esta
blecimiento que se proyecta; y que en la colleccion
del Salbador se eligiesen dos personas que entendiesen
en la invesstigacion de la Pobreà.

Se trató de que seria conbeniente que para otra Junta
trageren los Sres. Vocales pensado quienes devian ser
las personas que se encargasen en inspeccionar los Pobres
que hay en cada Parroquia, y se acordò de conformidad
que el Sor. Dean se haga cargo de proponer para los
del Sagrario; el Sor Sotelo para la de Santa Cruz, Santa
Maria la Blanca, San Estevan, y San Isidro: el Sor.
Conde del Aguila para Omnium Sanctorum, San Juan
de la Palma, y San Marcos: El Sor Dn Joè Espinosa pa-
ra el Salvador: El Sor. Dn Martin de Saravia para
San Pedro, Santa Catalina, y San Andres: El Sor. Dn
Vicente Andueza para San Vicente, la Magdalena
Sn Lorenzo, y San Miguel
Sn Martin: El Sor. Dn Joè Soret para
Sn Ysidoro, Sn Nicolas y San Bartolome: El Sor. Don

Agustin Garino para Santa Apolonia, San Gil, Santa
Lucia y San Julian: el Sor. Dn Juan Manuel de
Orbiedo para el Barrio de Triana: y el Sr. Dn Ma
de Soto Vanguez para San Roque y San Bernardo:
Asimismo se acordo que el Sor. Dn Jose Espinosa de los
viene formar y traer a la Junta una instruccion
delo que deberia observar los Padres de Pobres para
llenar los deseos de la Junta mediante hallarse
en Sria. tan penetrado de ellos.
Dicho Sor. Espinosa hizo presente haber una persona
que desde luego ofrecia suplir lo que el establecimien
proyectado necesitase en un mes puesto en ejecu
y que observando en dho. tiempo que daba esperan
la empresa de poderse reintegrar entendia el Sup
mes hasta quatro meses, y que no dandola cederia
en beneficio de ella lo que hubiese costado en el mis
primer mes que una Oferta tan benefica le parecia
admisible, y entendia no obstante que el que la ha
via hecho queria se le reservara su nombre, devia
ponerlo en noticia de la Junta y lo executava expre
sando lo era el Sor. Dr Vicario Jose Vanguez: Enter

se acordó de conformidad la admision de la dimision
oferta, que se dieren al Sor. Vazquez las debidas gracias
y que al tiempo de poner en posesion de la Superioridad
el Exmo. Sr. Asistente la Seccion de este Cuerpo y del
Plan benefico que se ha propuesto se sirva tambien
manifestar el celo con que le anima el referido Sor.
Dn Vicente Jose Vazquez

En cuyo estado quedo dirigida esta Junta

M. que firmó S.E.

Fuenteblanca

Joaquin Roque

Sanchez

Señores
S. E.
Dn Fabian de Miranda
D. Jacobo de Leon Sotelo
Conde del Aguila
Dn Martin de Saravia
Dn Joseph Espinosa
Dn Vicente Joseph Vazquez
Dn Vicente Andriera

En la Ciudad de Sevilla à veinte y
seis de Abril de mil ochocientos cinco
El Excmo. Señor Conde de Fuenteblanca
Asistente de esta Ciudad celebró Junta
de Beneficencia con los Señores del mar-
gen en la que se trató y acordó lo Si-
guiente: Se vio una Orn comunicada
por el Excmo. Señor Ministro de Estado en quince de este
mes concertando a lo que se le representó en seis, aprobando
el establecimiento de esta Junta S.M. y dando gracias por
su celo à los Señores vocales que la componen: Enterado acor-
dó su cumplimiento, y que para satisfaccion de los mismos
Señores vocales se les comunique
Se vio un Oficio con que Don Miguel de Torres
Dn Juan Caravallo y Vera, el Señor Marques de Cam-
posanto solicitan se les exonere del cargo de Padres
de Pobres por las razones que insinuan: Enterada
la Junta acordó se les haya por exonerados nombran-
do en su lugar para el Valle de D. Ramon Sole-
sano, para la Magdalena a D. Manuel Maria

Vera, y para S.r Sn Martin al S.or D.n Francisco Gome-
Ybarra à quienes se pasen los oportunos ofiçios a
nio tambien à sus antecesores para que se hal-
enterados y los vltimos remitan à los primeros lo q
Sobres que ocurran à ellos en consequencia al Band
publicado:

Lo Sres. D.n Jacobo Sotelo y D.n Vicente Ar-
za dieron quento del buen estado en que continua
Casa de Amparo de Pobres, que està casi desocupad
lo alto del Edificio y ofrece el Comisionado de la Casa de Ej-
lo desembarazado totalmente, à mediados de esta Sema
pero que habiendose maltratado necesitandose de rep
racion, convendria se le eximulase à que lo desara im-
to, ò que pagase los Alquileres del tiempo que lo ha-
pado para que con ellos se pudiese ocurrir al repa
Enterada la Junta, acordò quedar entendida, y que e
Excmo. Sor. Presidente se sirva dirigir al Comisio
do de dha Casa lo conveniente para que satisfag
los Alquileres Juro. En cuyo estado cerò esta Jun
que firmo S.E.=

M.

Fuenteblanco

Juan Yñiguez de
Lamadrid

Señores

S. Exmo

Dn Fabian de Piranda
Dn Pedro de Vera
Dn Jacobo de Leon Sotelo
Dn Agustin Moreno y Parejo
Conde del Aguila
Dn Juan Manuel Vizarron
Dn Martin de Larrea
Dn Joseph Espinosa
Dn Vicente Joseph Vazquez
Dn Joseph Maria Sanz
Dn Vicente Andueza

En la ciudad de Sevilla à treinta de Abril de mil ochocientos cinco: El Excmo. Sor. Conde de Fuenteblanca Asistente de esta Ciudad celebrò Junta de Beneficencia con los Señores del Margen en la que se trató y acordò lo Siguiente

Se trató de que era cumplido el termino señalado à los Pobres Mendigos en el Bando de ocho de este mes para que acudiesen à sacar Licencia los que pudiesen obtenerla, y teniendo presente la Junta que aun no estan completos algunos de los Señores Padres de Pobres, acordò: Que el Excmo. Sor. Asistente se sirviese librar otro conminando los en Diez de ocho Dias no acudiesen à sacar las Licencias=

Se vio la excusa que propuso el Sor. Dn Francisco Gomez Barrera para Padre de Pobres de la collacion de San Marcos: enterada acordò exonerarle y elegir en su lugar al Sor Don Cayetano de Reyna=

Se vio otro igual Oficio que pasò Dn Ramon Antonio Solano solicitando se le exonere de igual cargo que se le confirio para la Parroquia del Salvador

enterada la Junta acordò acceder à su pretencion y
òr en su lugar à su hijo D.n Antonio=

Se vio un Oficio de los Padres del Pobre de Jesus D
Dominico Vrrutchi y Don Josè Antonio en que manifie
se hà ausentado con animo de nò bolver su compañe
D.n Josè de Burgos enterada la Junta acordò quedàr e
tendida, y elegir en su lugar à Don Josè Freche=

Se trató dela necesidad de reunir fondos para
sostenèr la Casa del Pobre, y teniendo presente que d
impusieron sobre la renta del Tabaco Pesos enteros m
D.n à favor dha Casa Hospicio, acordò: Que S.Exa. se
sirva oficiar lo conveniente al Sor. Contador Provi
cial à fin de que manifieste quien y hasta quando
hà cobrado su Pedido=

Con igual Objeto se acordò que S.Exa. se sirva
pedir la Quenta al encargado enla Cuerda del Edi
que sirve de Casa del Pobres y sus anexos con una
lacion expresiva delas Casas que estàn arrendadas,
que Sugetos y en que Cantidades, como tambien
las deudas que hayan à favor dha propiedad=

Se trató de una Circular que se despachò pa
que los Administradores delos Patronatos aplicados

la Casa de Hospicio Hermenegildo sus Tenazas, y acordò que
Su Exª. le sabiese despachar nueva circular, nò solo para
que se llevase à efecto la Retencion sino tambien para
que Remitan las cantidades que tengan: en cuyo cum-
plo ceiò esta Junta que pasò à S. Exª. y que certifico=

Fuenteblanco

A mem.

Juan Miguel
Sanchez

S. M. Rey

S. E. - - - - - - - -

nde del Aguila - - - - -

Mant.r de Sanidad -

n Vicente Vazquez

En la Ciudad de Sevilla
á 11 de Mayo de mil
ochocientos cinco: El
Exmo. Señor Conde de
Fuenteblanca Caba
llero Gran Cruz de la R.l y Distinguida Orn.
Española de Carlos Tercero Ministro
de esta Ciudad Celebro Junta de Re
presentacion con los Sres. de la manera
en la que retrato y acordo lo sig.te
Leyó el Exped.te primer pedimento Sr. Tomas
conocimiento del estado de las Rentas
de las Casas y Hierros contiguas á el Edi
ficio de las Casas Hospicio y la orn. despa
chado á el encargado en los Dominici-
tracion para q.e Rinda la Cuenta de que
manifiesto la Junta quedar entendida
Leyó el oficio despachado al S.or Corregidor
de Provincia para q.e manifestase quien

hauió cobrado los Reditos de los trescientos
mil rs. impuestos sre. la Renta del Ta-
baco à favor del mismo Establecimto. la
contestación en que manifiesta hauerse
que se han pagado à los Tenedores hasta
fin de Junio ultimo y stando. despacha-
da por S.E. para q. Retenga y no pague
lo que se deba y venciendo el Depositario
de que manifestó la Suma quedara
enterada ——————————————

Visto el Vando publicado en guatemala de
ocho de Enero en consequencia de acuerdo de
la Junta prorrogando por ocho dias
el termino señalado à los Deudores para
sacar licencia para poder libremente
Entrada la Tierra a condoguadas
enterada ——————————————

En cuyo estado oyo esta Junta q. se
sirua S.E. de que certifico =

Fuenteblanca

Ygnacio Miguel
Sanchez

SSres.

S. Exª
Dn Fabian de Miranda
D. Jacobo Sotelo
Dn Martin de Saracho
D. Fore Eyrnoa
D. Vicente Vazquez
D. Vicente de Torres Andueza

En la Ciudad de Lerma à tres de Mayo de mil ochocientos anos. El Exmo. Sor. Conde de Fuenteblanca Asistente de esta Ciudad celebro Junta de Beneficencia con los SSres. del Margen en la que se vio y acordo lo siguiente

Los SSres. Dn Jacobo de Leon Sotelo y Dn Vicente de Torres presentaron la Relacion de lo impendido para el suministro de Utensilios preciso para abrir la Casa de Amparo de Pobres el dia ocho de Abril, y en su manutencion desde la misma fha. hasta el dia nueve de este mes, con los recados de su Justificacion importante doze mil setecientos setenta y ocho reales Vellon= Enterada la Junta acordo su aprobacion sin perjuicio de deducir agravios ó Yenores si en que se advirtiesen, y que se pase certificacion de los mismos Señores con inserccion de ella, para que puedan acudir a cobrarla Al Sor. Tesorero con su Recibo, en el concepto de ir entendido su fha. en satisfacerla por consequencia de la oferta que hizo de Suplir para el establecimiento, y que con los Documentos de Justificacion quede en la Sria. para comprovacion en tiempo de la data de dho Sor.

Tesorero

El Sor. Dn. Vicente Tobè Vinguez hizo presente q
por medio de un Eclesiastico se hà puesto en pod
bernil real de Limosna para la cura Amparo de l
bres lo que hacia presente para Inteligencia de
Junta = Enterada esta acordò que dandose las gracias
su piedad al bien hechor por medio del Eclesiastico se
que certificacion de este acuerdo, y ponga entre los Doc
mentos de Cargo para la guenta del Sor. Tesorero

Se dio cuenta del estado en que han las Inscrip
ciones, y acordò la Junta quedar entendida,

Se trató que se hallaba cumplido el termino
por ultimo se señalò para que los Pobres acudieran à
car Licencia para pedir = Enterada la Junta acor
que el Exmo. Sor. Presidente se sirva dar su disp
sicion para que por los Dependientes de su Juzgado D
gencias se prendan à los que fixdan sin dhos. Lice
y bayan llevando à los incorregibles pocos à poc
à la Casa de amparo de Pobres hasta completar
por ahora veinte y cuatro personas de ambo

señor sobre lo que existen en el dia en la misma
casa en cuyo estado lo era Junta que firmo
J. E.ª de que certifico = Enmend.º Relacion v.º
Fuenteblanca

P. Juan Tinoco
Sanchez

Sres.

S. Exo. ---------

D.n Jacobo de Leon Sotelo ---

D. Josè Espinosa ----

D.n Juan Man.l de Orbegozo

D. Vicente Josè Vazquez ---

D. Josè Maria Sonet ----

D. Vicente Herrera Andueza.

En la ciudad de Serena a veinte y uno de Enero de mil ochocientos cinco: El Exmo. Sor. Conde de Fuente-blanca Intendente de esta Ciudad, celebro Junta de Beneficencia con los Sres. del margen en la q.e se vio y acordo lo siguiente

Se vieron las quentas dadas por D.n Angel Sanchez y que remitio al Sor. Presidente con su oficio de catorze de dic.e mes correspondientes a los Cuatro Al Hospicio cuya Administracion estaba a su cargo y ellos ascienden a mil ochocientos a ochocientos quatro inclusibe, en las que resultan diferentes alcances a favor del Hospicio que reunidos componen 13.258 rs. 32 mrs.= Enterada la Junta acordo pasen para su Inspeccion a los Sres. D.n Jacobo Sotelo y D.n Vicente Herrera Andueza quienes informen a la Junta lo que se les ofresca y parezca

Tambien se vio una Relacion de Cuatro hechos en diferentes reparos de las mencionadas Casas pertenecientes al Hospicio en dho. año de ochocientos q.e

ochocientos quatro inclusive importante 14 946
con 25 m.s impetida por D.n Angel Sanchez encarg
en su Administracion = Enterada la Junta acord.
se informe y pase Subinspeccion a los Sres. D.n
a Leon Sotelo y D.n Vicente Torres Andueza

Se vio otra Relacion dada por el mismo
Angel Sanchez del estado en que se hallan las C
damientos de las Casas pertenecientes al Hospicio y
que resultan deven sus Ynquilinos 3793 rs. 26 m
y estan todas las dhas. Casas sin Ynquilinos = Enter
da la Junta acordó, se remita à informe del
Sres. Vocales D.n Jacobo a Leon Sotelo y D.n Vicen
a Torres Andueza

El Sor. D.n Vicente Vazquez hizo presente q
el Sor. Don Jose Espinosa hacia presente en su pri
de Limosna para la Casa de Amparo a Sobre
mil reales a Vellon = Enterada la Junta acordó, q
dar entendida, que se dicen las mas expresiv
gracias como se dieron por su piedad al Sor. Espi
sa, y que se pasase certificacion de este acuer
al Oficio a cargo del Sor. Tesorero

El Sor. D. Jacobo Sotelo hizo presente, que con motivo de haverse devuelto de los Granos que se almacenaban, la mayor parte del Edificio destinado a la Casa de Ampara de Pobres, se havia advertido el mal estado en que se halla una de las Paredes principales, la qual no puede subsistir como está, sin inminente peligro, y la necesidad de reparar el Edificio de los deterioros del referido Almacenaje= Enterada la Junta acordó, que dha. Pared se apuntale por ahora, que el Excmo. Sor. Presidente de quien debe imponer que el Comisionado de la Casa, subsane los deterioros que el Almacenaje de los Granos ha causado en el Edificio, hacerlo desde luego en el estado en que lo recivio. En este estado cerró esta Junta que firmó S. Ex.a de que certifico= testo= su rub.

Fuenteblanca

Juan Manuel Sanchez

S Sres.

S. Ex.ª - - - - - - - - - - - - - - - -

Dn Fabián de Miranda
Dn Jacobo de Leon Sotelo
Conde del Pomar
Dn Juan Manuel de Oriortua
Dn José de Espinosa
Dn Vicente José Vazquez
Dn Vicente Anduesa - - - - - - - - -

En la ciudad de Sevilla á siete de Junio de mil ochocientos once: El Excmo. Sr. Conde de Fuenteblanca celebró Junta de Beneficencia con los Sres. que al margen se ven y acordó lo siguiente

Se vió el informe que hacen los Sres. Dn Jacobo de Leon Sotelo y Dn Vicente Anduesa en consequencia de lo acordado en la Junta de veinte y nueve de Mayo último, en los que exponen preservadas en ella por Dn Angel Sanchez, como asimismo lo que exponen en vista de la Relacion de cuentas y del estado de las Fincas que previene el propio Dn Angel, en que le excluyen diferentes partidas por falta de formalidad en la justificacion de algunas y de autoridad para la inversion de otras: Enterada la Junta acordó, que desde luego con Dn Angel en Sanchez & respecto á que los mismos Sres. podrán cuidar al afianzamiento y conservacion de las Casas, como lo tienen á su recaudacion de sus rentas: que sin perjuicio de lo dho. se ponga de manifiesto a

mismo Dn Angel las quentas y reparos à fin de que
vuelva de tercero dia satisfaga à estos ò aprueve el
importe de las partidas que le fueren fechasan, y con lo q
demas se haga otra Junta

Se vio el Expediente formado con una Parte de Cu
qual fue Taboada enque manifiesta que habiendo
conducido à la casa Hospicio de Pobres à una Muger, a
poco momento de haverla desadenellada se le despidio, y
teniendo presente lo informado por los Sres. Dn Jacobo
Sotelo y Dn Vicente Andreza con respecto à las causas
por que no fue admitida acordò la Junta, que Sr Dn Se
viese entenarse à un Alguacil mayor de Diligencias, y
demas Subalternos ellas qualidades que conviene tenga
los Pobres que se recojan por ahora y hasta que esta casa
se halle en mejor estado

El Sor. Dn Jacobo Sotelo hizo presente, combeni
le hiciere una prolixa inspeccion en todos los Pap
les relativos à Hospicio, à fin de deducir de ellos qua
tas noticias fueren conducentes à tomar una idea
completa de las rentas que podràn proporcionarse
desde luego. Entendida la Junta acordò, que se

entregue en la forma que dispone el Auto. S.r
Presidente i los dhos. Sres. Dn. Jacobo Sotelo, y Dn.
Vicente Andueza en cuyo estado cesó esta Firma que
sirvio S. E.a. de que certifico=

Fuenteblanca

Juan Miguel
Secretario

Sobre

Sra

Dn Jacobo de Leon Sobelo ..
conde del Aguila. - - - - - -
Dn Jose Espinosa.
Dn Vicente de Torres Andreu
Dn Jose Mta Lanet. - - - -

En la Ciudad de Sevilla
a catorze de Junio de mil
sethecientos ochenta cinco. El Exmo.
Sor. conde de Fuenteblanca
teniente Alferez de Benefician-
dad con los Sres. de Acuerdo que sevio y
alcalde Mr siguiente

Los Sres. D. Jacobo de Leon Sobelo y Dn
Vicente de Torres Andreu pusieron sobre los mesa
un estracto de la quenta de entrada de Limosnas
y de gastos causados en esta Casa Ampara de Pobres
cuya Direccion les ha sido la Junta, desde el dia
cinco de Enero hasta el tres de este mes, en el que
resulta que el cargo consiste en diez mil seteci entos
treinta y nueve rs. y doze mrs., que lo entrado
en Limosnas asciende a mil ochocientos ochenta y
ocho, y que el alcance a favor de dhos. Sres. importa

cuatro mil ochocientos cinquenta y un r.s de vn.

mn.: enterada la Junta acordò, que quedando en

Cria. se pase certificacion para que el Sor. Fiscal

se sirva pasarla, llevando entendido Sus. Sres.

Deseen seguir para la cobranza Sus. todos los

Diarios que [illegible] y que podran contri-

buir siempre q̃ la Junta vea un extracto ò cuenta

mensual por el mismo orn. que el que se ha visto

en esta, y Sabran por n.ª Gazeta ò mercurio

contra el S.r. Fiscal lo que se les ofrezca para el

cargo, y de que luego que se vea en la

Junta el extracto se dara certificacion al S.r Fis-

cal para formalizar su data y Sentencia en vista

de los Autos. sus polizas ò libranzas originales, lo que

tambien se servira Mandar entender al S.r Tesore-

ro de dho cuenta por los Sres. Directores Sobre

de que se hacia principiado a tratar algunos Cabe-

zeros que ameritaria que el Alguacil mayor de

diligencias a quien d. Exa. hacia Comitiva

destinare dos Sujetos que baxo las inmediatas órd.
de los mismos Sres. Directores sean dos horas
y hàsta que les señalase continuacion la Recolec-
cion: que se propongan dhos. Sres. examinen à los
que se Recluten y dèn cuenta à S.E.a. de los que consi-
deren dignos de que se les de Licencia de los Cuados
publicados, para que pasado su Sueldo à los que no
deben permanecer aqui, y ostrehe à su aplicacion
à la que no se hallen destinados de todo resulto, y de
considerar capaces de hacer algun Trabajo empleados
la Junta, acordò conformarse con lo propuesto por
dhos Sres. y que S.E.a. se sirva continuar en sus
Providencias en quanto sea necesario para hacer efec-
tivo este acuerdo: en cuyo estado cerrò esta Junta
que firmò S.E.a. de que certifico=

Fuenteblanca

Juan Fugueral
Secretario

Sres

En la Ciudad de Verina á

Exª .....

Dn Jacobo de Leon Sotelo .....

Dn Simon Joaquin de Riverina .....

Dn Jose de Espinosa .....

Dn Vicente Jose Vazquez .....

Dn Vicente de Torres Andueza .....

veinte y uno de Junio de mil

ochocientos onze: El Conde Sor.

Conde de Fuenteblanca celebró Jun-

ta de Beneficencia á con los Sres. de

mas en la que leyó y acordó lo Siguiente

Se dió cuenta de las conferencias que prácti-

cadas á fin de acercar á varios Pueblos a las Circulares que

en doce y ocho y treinta y uno de Enero último

se les han dirigido para que remitan las cuentas

de los Patronatos aplicados y de los fondos existentes

y teniendo presente lo que con particularidad es-

pone el Alcalde mayor de Loro, y las Justicias

de Alamin y Almonacir se acordó: Que luego que

estén completas las Reales Ordenes de que hace mérito

y sin perjuicio de contestar á los citados Pueblos

y demás que pertenezcan por el orden que ellos

manifestandoles que Patronatos son lo dispuesto
con quanta atencion sea posible facilitarle
se trato por los Sres. Diputados
haviendo franqueado a Reyes algunos Pobres
necesario para mantener el buen Orden
una Guardia en la Casa: entendida la Junta
do, que el Sor Presidente de dicho Sor. ofreciera
Comandante de Armas lo conveniente para
que la proporcione: en cuyo estado cesò esta Jun
que firmò el Exmo. Sr que certifico
Fuente Blanco

Juan Miguel
Sanchez

S. Exª .....

D. Pedro de Leon Loyola

D. Juan Manuel de Viana

Conde del Aguila .....

Dn Joseph de Espinosa

Dn Vicente de Forres Andueza

Dn Vicente Josef Vazquez

En la Ciudad de Sevilla á veinte y ocho de Junio de mil setecientos cinco: El Excmo. Sor Conde de Fuente Blanca celebró Junta de Diputados con los sugetos del margen en la que fueron y acordó lo siguiente

Se trató de varias noticias que hoy se dan

Se entró con Autos en el Pobres, desde donde no salió

la Junta por haverla comprado Dn Pedro Sumaeta;

y después de tratar con la Deterioracion que corre este

asunto, se acordó = Que entre los papeles de la Secreta

ria, con inclusion de esta, se borre ó raya. Con

se busquen las noticias que haya de relativos á ello tienen

este Ramo, y con lo que resulte se hagan á otro

Punto

Dio cuenta por los Sres. Directores Dn Jacobo

de Leon Loyola y Dn Vicente de Forres Andueza

de que se hacian Recoso hasta ochenta personas

de ambos sexos; que de ellas, se hacian Juegos Feli

Diario Comercial Vapuri con Pasajeros a S. Exa. para los Pueblos de su

Repectivos Domicilios; que otros seguian hechando

a la calle Pandero Escenas para pedir, y pronunciando

hasta que quedaron aquellos que dejaban de ver

dia humano de ganar su Pan con honradez

y aceptacion en el, y finalmente que

considerando podia continuarse la Recoleccion por

ahora, y para ello tenian dada la Orn. oportuna

a los Alcaldes, que el Excmo. Sor. Asistente los hab

destinado para este fin en cuyo caso estos Juntos que

firmo S. Ex. acordando quedar entendido, y que se

diesen Gracias por su celo a los dhos Directores de que

esperaba la Junta lo continuasen con igual

celo que hasta aqui, a fin de que pu

dan experimentarse los buenos efectos

que ya principia a concurrir en el pueblo
M. la recoleccion, de que certifico=
Fuenteblanca

Juan Miguel
Sanchez

Sres
D. Pedro Ramos
D. Pedro
D. Fabian de Miranda
D. Pedro de Vera
D. Jacobo Sotelo
Conde de Aguila
D. Juan Man. Ortiz
D. Josef Espinosa
D. Vicente Vargas
D. Josef Sonet
D. Vicente de Torres

En la Ciudad de Sevilla
a veinte de Julio de mil ocho
cientos cinco. El Excmo. S. Cor
de Fuente Alamo Asis
tente de esta Ciudad y Jnte
nte de su Provincia de Be
nefficencia, y Celebro una Jun
ta que con asistencia con
el Excmo. Sr. del Manger
en los que se trato y acordo lo sig.te ——

Pedro Cuesta a la Junta lo q. le encargo los Se
ñores J. existen en las Arcas no hay copia
a la letra de las Exs. de Ventas que celebro
D. Pedro Zumaque para el Establecimiento de
Expositos los fondos de dhos Propios q.
dhos Señores Jueces Nombren
en relacion que hizo a esta D. Antonio de
Lemos y Bedmar, a quien hauien
dose mandado

Caceres =

Entendida la Sumaria q. me
dan vr.as Cas.as reales de los Sitios. en Rela
cion de q. no tienen Agua alguna o no
alcanza y q. para q. puedan gozar
de ella se ha de hacer una Cosa
tegra al frente de cada vna de las
conocim.tos de las Localidad del Edificio
mo de las cargas situadas en el. el
Cor.to. S.or Prend.te se servira disponer
sague una Cosa entegra.

Cor.to. S.or Prend.te Sirva ordenar q.
habiendo dado cum.to a las Casas de corres
dacion p.a q. los Alcaldes de los pueb.s emplaz
tos en ella correspond.tes a Carmona
del S.or Antonio Vara Boreano Corregi
dor de dha Ciud.d y no alcanz.to de S.
Domingo de Carmona Vecino de dha
hava comparecido no obstante q. se
que suspendiese Dem.tracion el pago en
tanto q. no se le presentasen las obla
gaciones originales por quanto a con
firmacion de ellas se pasaria la anota

sones ó Reales de las entregas=

Enterada la Junta acordo que
dar entera y g.l de. se recoja
con lo ofrt. para q.e se Recojan todas
obligaciones y se entreguen al Thesorero
En cuyo estado se lo esta Junta que
M.i Ilmo S.E. de que certifico=

Fuenteblanca

D Juan Miguel
Secretario

Señores

S. E.

D. Fabian de Miranda
Conde del Aguila
D. Jacobo Latelo
D. José Espinosa
D. Vicente de Torres
D. Vicente Basques

En la ciudad de Sevilla á Diez y nueve de Julio de mil ochocientos cinco el Ex.mo Sor. Asistente Conde de Guente Blanco, celebró Junta de Beneficencia con los Señores del Margen en la que se trató y acordó lo siguiente

Se vió el extracto de gastos hechos en la Casa de amparo de Pobres desde quatro de Junio ultimo á tres de este mes, por lo que resulta q.e su total consiste en Seis mil novecientos Treinta y cinco reales, y quatro marcvedis de los quales se invirtieron en alimentos Dos mil seiscientos setenta y cinco con treinta, en utencilios quatrocientos ochenta y ocho con ocho, en obras Tres mil quatrocientos sesenta y tres, y en Salarios trescientos ocho=

Enterada la Junta acordó quedar entendido, y que con copia de este acuerdo se devuelva á los Señores Directores de dicha Casa para q.e pasandolo al Señor Thesorero puedan verificar sus Libranzas interinas, y le sea de abono

en su cuenta.

Se dió cuenta á la Junta de q.e el Sor.
Dn Francisco Buccarelli, haviendo dado de esta S.
Iglesia hacia remitido de Limosna mil d.
lis de vellon, entrada la Junta, y de q.e S.
le habia dado por ello las debidas gracias
acordó aprovarlo, y quedar enterada.

Se dió cuenta del expediente formado
á instancia del anciano Felipe Lemos s.
bregse le admita en la casa de amparo d.
Pobres, gozando el beneficio de ella los do.
Reales diarios, como Jubilado de la Fabri.
del Tabaco goza.

Enterada la Junta teniendo presente lo q.e en razon de dicha pretencion
han informado el S.or Padre de Pobres de la
Parroquia de S.n Martin, y los Señores D.
rectores de dicha casa acordaron se adm.
y q.e para ello se le despache certificacion
de este acuerdo por mano de dho. S.or Pa.
dre de Pobres.

Se vió el Expediente formado á instan.

cia de Manuel de avila, y Francisco Lopez Padres de Dos Jobenes recogidos en la Casa amparo de Pobres sobre q. se les entreguen.

Enterada la Junta teniendo presente los informado p.r los Señores Directores, acordó no haber lugar.

Se vió el expediente formado sobre q. el Padre Prior Dominico de Carmona remitiese la Cuenta del Patronato de D.n Antonio Alvarez, y teniendo la vista el extracto que ha remitido el Dicho Padre Prior, y lo que S. E. le ha prevenido, insistiendo en q. venga la Cuenta original acordó conformarse, y reservar p.a quando venga la resolucion si se han de pagar ó no los Dotes q. están nombrados, y q. remita Lista de los nombramientos espresibo de la filiacion del Capromsbrado, y de la fecha en q. se verificaron las Nominaciónes.

En este estado se alzó la Junta y lo firmó S. E.

Fuenteblanca

Juan Nuñez de Sanchez

Señores.

En la ciudad de Sevilla a
dos de Agosto de mil ochocientos
veinte y dos en la Sala Capitular del Excmo. S. Conde
de Fuentebianca Asist.te Regidor
Ciudad Prec.or de la Junta
de Beneficencia celebró
la suya con los S.res al margen
Señalados en la que se trató y acordó lo siguiente

Se leyó una Nota q.e previene el S.r Dn Vicente Alonso
za capellan de los Hospicios Ampara a Pobres importan
tes ochocientos ochenta y quatro y medio
rs.vn. mensuales q.e debe poner cobro el
S.r Thesorero

Enterada la Junta acordó dar las debi-
das gracias por ello al S.r Alonso
za y que se pase certificacion de lo con
teniente a dha Relacion al S.r Thesore
ro para q.e pueda poner cobro a dhos descuen
tos.

El mismo S.r Alonza hizo presente
que una de dhas Casas los Niños Dn

gel Sanchez quien ni se ha presentado a
executar arrendam.to ni alguno contra
do ó los siguientes que á este fu
se le han echo:

Enterada la Junta de que tiene pr
presentado el S.r Presid.te sobre este pu
to, y q.e no ha puesto las adiciones alo.
Reparos que se le pudieron ynvu cuen
ta no obstante el largo tiempo que
ha mediado acordo señalarle q.ue
se dé p.r q.e lo execute quedando
Reservado por ahora lo demas pun
En cuyo estado se concluyo esta Jun
que SE. firmo =

Sn.
Fuenteblanca

Juan Muzia
Sanchez

Señores

Sres.
Dr. Tacero Sotelo.
Conde del Aguila
Dr. Josef Espinosa
Dr. Juan Juan. Orcoitia
Dr. Vicente Vazquez.

En la Ciudad de Sev.a á Nueve
de Agosto de mil ochocientos cinco
el Exmo. S.r Conde de Fuentebravo
como Asistente de esta Ciudad Pre
sidente de la Junta de Bene
ficencia, celebró una con los S.res de la mas
gen.l en la que se trató y acordó lo siguiente.
Se leyó un Oficio del S.r D.n L. Pulon del Conse.to
de Dominicos de Casamonta fha de Presente
mes emp.do en cumplim.to de lo mandado por la
Junta de Remite los Reparos de las Cuentas de comun
dacion Relativos á los imposiciones de 2.168.782.
rr.s 3 mrs echas en ella con los Fondos de Patro
nato de D.n Ant.o Barba Sotelano: con un mo
no Lista de los veinte Doncellas nombra
das p.r obtener los Dotes q.e se acostumbra
ban dar el dia de S.n Ant.o Abad de cada año.
y Representa en Razon de la Cuenta que se
le pidió manifestando q.e lo que la Junta
ha echado de menos es un Tanto de dho
Libro de Patronato=

Enterados la Junta acordo se
conteste á dho Padre Prior que parece

dos Reales del Thesorero de la Cam.ª Hospi
Amparo de Pobres con Decreto de 18 para
dasse á conocer ó fuer de que pueda cob
los Reditos, y quedando Certificacion de to
ora Secretaria: Que Negado el dho de
S. Ant.º Abad de años proximo Pasado e
B. P. Luis Contesion de los contenidos en
to Memorial Lista de Nombram.to que ho
ssan formado Estado, y los correspond.te gra
dos en Virtud de Real Orn; y que
no entendiendo de que los nombram.tos que
suspensos totalm.te, y Que ni aun por
Subrogacion se han de executar ninguno
que Resulte Certificacion de la Cuenta
segun Resulta de los Libros de Patronato
y verificado se dé cuenta á la Junta
encargandoseles q.e para las Subcesivas de
vera arreglarse á la formula comu
yendo Legajo con q.e vayan comprov
tes Cuentas. Y finalm.te que el Memorial
Padre Prior Remita la mayor ex
vedad los Juicios y dos mil ciento ses
ta, rr.s Juicios y nueve rr.s que segun
su Cuenta Resulta de Cargo y Data
los 30 rr.s del vale veinte Dose mon

Sr.

Fuente Blanca

Juan Trigueros

Sanchez

Señores

S Exp.
Dr Jacobo Sotelo.
Dr Josef Espinosa
conde del Aguila
Dr Vicente Vazq.
Dr Dn.te Arnuezo

En la Ciudad de Sev.a a diez y nueve
de Agosto de mil ochocientos cinco
el Exmo. S.or Conde de Fuenteblanca
Asistente desta Ciudad Presi
dente de la Junta de Bene
ficencia celebró una con los S.res Diputados
en la que se trató y acordó lo siguiente
Dhzo presente la Secretaría, que habiendo
se buscado los antecedentes de cuanto Pueblos
y otros Pueblos q.e han Representado, y que
Acordó la Junta que unidos á los ex.tos
pasasen á los S.res Directores no los hallasen
Entendo acordo que poniendo
se a continuacion de los mismos ex.tes Cer
tificaciones de lo que Resulte en el Expedte
qual. con Respecto a los mismos Pueblos
pasen dhos ex.tes á los Referidos S.res para
q.e puedan pedir lo q.e estimen conveniente
Señalo de que haviendo Algunos Pueblos q.e
no hayan contestado ni dado el Reco
á los cuales el veinte y ocho y tre

inta de Mayo ultimo:
Enterada la Junta acordo suplicar
al Exmo. S.or Presidente se sirva despa
char los recursos conminatorios que
basten ó q.e faciliten las noticias que se
les piden =
Se vio una inst.a de los Alguaciles Josef Ba
rrada y Leonardo Prieto en q.e mani
fiestan q.e haviendoseles comisionado p.a
la recoleccion de Pobres havian execu
tado y continuavan sin que hasta ah
ra seles huviese remunerado en ma
nera alguna, no obstante que ha
vian tenido que valerse de otros
que los auxiliasen y a quienes havian
tenido precision de pagar su trava
jo; y teniendo presente lo informado
por los S.res Directores =
Acordo la Junta reser
var esta pretension á fin de año en
cuyo tiempo con vista de comer el

con que asimismo se conducen sele-
vbiasse la ayuda de costa q. corres-
ponde al mesito que contraiguer.

En cuyo estado caso esta Junta que

S Exa. forme.

Sr.

Fuente blanca

D Juan Muñoz
Sanchez

Presentes.

S. Exma.
Dn Juaquin Sotelo
Conde del Aguila
Dn Josef Espinosa
Dn Juan Matt. Briontna
Dn Vicente Vasques
Dn Vicente Andueza.

En la Ciudad de Sevilla
a veinte y tres de Agosto de
mil ochocientos cinco: El
Exmo. S. Conde de Fuente
blanca Ausente de esta
Ciudad celebro una Junta
de Beneficencia con los
Señores del Margen en la que esta
to y acordo lo Siguiente ——

Leyo el Extracto de la Cuenta de lo Gastado
en el Establecimiento de quatro de Tu
lio a dos de este mes importante diez
y siete mil ciento ochenta y dos rs. ocho
mrs. de q. deduzidos mil seiscientos ven-
te y seis de varias limosnas resultan
quinientos quinientos cincuenta seis
rs. con ocho mrs. que son los q. deve se
tisfacer de resonero =
Entendida la Junta acordo q.

se pase á este en la forma acostumbra-
da la certif.n q pontana para q. pueda justi-
ficar su Data y Retirar sus Fondos interinos
los SS.res Directores ——————————

Leyó el Expted.e formado sre. q. la Sup.te de la
Casa Remitiendo las cuentas de los Patrona-
tos fundados allí y lo informado por los
SS.res Directores =

Enterada la Junta acordo con-
formarse con lo informe y que
pase por acuerdo despachandose ord.n
para q. dentro de ocho días cumpla y
su defecto se despache comisionado á su
costa ——————————

Leyó otro Expted.e formado sre. q. los Patro-
natos de Campillos Remitiendo la cuenta
Enterada la Junta de lo informado
por los SS.res Directores en diez y nueve
de este mes acordaron conformarse
con lo propuesto por dhos SS.res y que la
ord.n. q. se despache á las Just.as de para

que Remitia copia de los Reparos de la inten-
ción de los Sres Patronos de Dho Patronato ——
Leyó otro Expte. Sre. S. los Patronos de Sto
que Remitieron sus Cuentas y lo infor-
mado por los Sres Directores =
Entendada la Junta acordo cor
formarse con lo citado Informe y que
siendo verosimil lo en las Cuentas de dho
Pueblo corro de cargo en cuenta los gastos
los de la Testamentaria de D.n Diego
Vazquez Feijoo que fue de Hospicio
se pase oficio a fin de que remitan en
trega que quanto antes tengan con la forma
lidad oportuna ——
Leyó una Mte. de Sor. Ulloa en que solicita
se admita en la Casa de Amparo de
Pobres =
Entendada la Junta de los informa
dos por los Sres Directores acordo no ha
ver lugar a su admisión ——

Se dió cuenta de que por parte del Patronato de
D.n Antonio Barroso Soriano se havía en-
tregado ya en Veronera otra mil pese-
tas quinientas cuarenta y siete de D.n Fermín
Yurrita por cuenta de la mayor con-
tribución por que estaba mandada traer=
Enterada la Junta acordó que
se recibiera=

El Sor Veronero puso en la Mesa los Recibos respectivos á Junio y Julio corres-pondtes á la subscrición de D.n Domingo Vasquez manifestando que este reha-vía negado á satisfacerlos y termina-da su subscrición=
Enterada la Junta acordó re-
dargar del cargo del Sor Veronero
En este estado cerró esta Junta y que
M. firmo de Esa de que certifico=

Fuenteblanca

Juan Miguel de Sanchez

Señores

S.r D.n

Conde de Aguila

D.r Jacobo de Leon Sotelo

D.r Jos.h Espinosa

D.r Vicente Vazquez

D.r Josef Somenti

D.r Dic.o Moreno

En la Ciudad de Sevilla en
treinta de Agosto de mil
ochocientos cinco el E.mo
S.r Conde de Fuentebravia
Alcalde de esta Civil y Real
Audiencia y Juntas de
Beneficencia de ella con los S.res
que abajo firman con los S.res del
margen en la q.e se trato y acordó lo sig.te
Se dio cuenta de un oficio de D.r Juan de Alba Ad
ministrador del Patronato fundado en
la Ciudad de Carmona por Juan Perez
de Santuella en que manifiesta q.e vencido
el term.o que previenen dha Fundacion de diez y
siete de Mayo del año pasado de setecientos
ochenta y tres y q.e ha venido fundiendo
su Quental de Tributos dho Real Acu-
erdo hasta fin de ochocientos y
quatro, por cuya causa solo podra
presentar una Copia, por lo que pide
se declare por cumplido con el concepto

dequie Resulta en su poder Lerma con
testada R.ª á favor de la Obra-pía
Entregada la Fundación
de se despache Offcioal S. Corregidor
de aquella Ciu.d para q.e se haga
ver del Alba Resulta lo Copia que
sita con certificacion de la apre
vacion que Resaya en los quentas
presentadas en el Tribunal y le
tenga Incita otra Cun la existencia
q.e Obra en su poder.

Serio otra entrada de D.n Manuel de Bena
tela Aguilo Rom.n de los Patro
nato q.e en comun fundaron
el Licen.do Martin Lopez de Aue
Mano de Soza y D.r Bartolome de
menez de Arano solicitando se
le exonere de Rendir las Cuentas
que se estan pedidas por varias
Razones que expone y apoya en

siguiente Docum.to que presenta y que
pase el modo conque se ha de con-
duzca en lo subcesivo sele advierta lo conve-
niente:

Entendida la Junta acordo que Dn Fran
xcto de
dose una instancia y Docum.tos ô lo siguiente
cedentes que hallo relativos a Dn Pedro
nato pase todo á Informe de los S.S Di-
rectores

Vista una certificacion remitida por Dn Fr
ser Capellano Pasto Hom.s que dicen ser
de los Patronatos fundados en Alcalá
tes por el Licenc.do Alonso Sanchez Ar
dalgo y el Bachiller Pedro de Torres
de las cuentas que ha tenido de la
Visita Eclesiastica:

Entendida la Junta Acordo
que con los antecedentes que haya de
remita é Informe de los S.S Direc-
tores

Vista una certificacion, de Dn Manuel

Illmo Sor. del Patronato, que en tal Illmo
de Lepe fundo Juan Ramirez Fernandez
expresiva de la Fiental Capellan en
las Vicitas Eclesiasticas como tambien de
Patronato fundado por D. Juan Ro

4 Illo:

Enterado la Junta Acordo pase
con los antecedentes a los S. Diputados del
para que informen lo q. crean ofrezca
ca y parezca

Sesión una Razon dirijido por D. Alon
so Perez Carranca Alon. del Patron
to fundado en Lepe por Pedro Ro
Alemany expresiva del Resultado de
ultimo de Fiental Prebendado de dha
de ochocientos trece en cuyo Visita
eclesiastica:

Enterada la Junta acordo q
que uniendose a los Antecedentes
les pase a Informes a los del Diputados

Sobre una Solicitud presentada por parte
de los Patronos de que es Apoderado
Jumor Dn. Lucas Blas Reyes Romero
por quien se presenta copia de
las Cuentas de los Productos de dhos
Patronatos Invertidos en los fines
de dha su fundacion, Exhibiendo
con la pretencion que tienen dho
de que se declare dho Patronato esen
to de que se declare dho Patronato esen
to de agregacion a dho Hospicio =
En Vista de la Junta
acordo que con los antecedentes de
dho Patronato pase a Informe de los
Sres. Directores ———————————
Esente estudo y pareso haver otro co
so que tratar se suspendio esto
Junta que firmo S.E.a =
Fuentes blanco

Manuel Sanchez

Sres.

...ero.

...r. Josef Esperon

...r Jacobo de Leon Sorli

...onte del Aguila

...r Vicente Josef Vasquez

...r Vicente Andrez

En la Ciudad de Sevilla en tre
ze de Septiembre de mil ocho
cientos cinco ante el Excmo. Sor Corre
gidor de Fuenteblanca Gran Cruz
de Carlos Tercero del Consejo
de S.M. Asistente de esta
Ciudad y Presidente de la
Junta de Beneficencia de
la corriente dia con los Sres
que se hacen y al mar
gen se expresan se leyo el
Informe echo en razon de la
Peticion por los Sres Directores de la casa
Hospicio Amparo de Pobres:
Enterado dicho Corregidor
mando conste lo propuesto en el y que
de Exmo S. Presidente remitan dicho
ella, celebro una
al margen en
do lo siguiente
Sesion de Expte. Gral de Patronatos de dicha
Asylum Paziente que dice ser de Lic de
de Asylum, Patrona y Poseedora
de, y el Informe echo en razon de la
Peticion por los Sres Directores de la casa
Hospicio Amparo de Pobres:

dan lub cant oportunas para su

Execucion

Seno de Expediente formado a instancia de D.n Jo
ph Ignacio Sanchez Siconteno y D.n Josef
Juan de Aspillaga Vecinos de esta Villa de Santande
mo y Patronos del Patronato que fundo D.n Luis de la Vega Bohorquez con la
cuenta y Representacion presentada en
temamente exhibe y lo Informado en re
zon por los Sres. Directores de los Casa
Hospicio de Amparo de Pobres.
Enterado los Junto
acordo conformarse con lo propuesto po
parte de Dhos S.res Directores, y que en Es
ta Audiencia se libren Despachos
sus Ords. para la execucion de este Auto
Seno el Expd.te formado sobre la aplicacion
del Patronato fundado en esta Villa de Lep
por Pedro Sanchez Aleman con los Suce
sores nombrados por D.n Alonso Josef Cesa
co y lo Informado en su razon por lo
Dhos S.res Directores =
Enterados los Junta acor
do conformarse con dho Informe

y que el Exmo. S.r Presidente se sirva
despachar las ordn.s oportunas para
su Execucion.

Sexto el Expediente al Patronato fundado en la
villa de Guadalupe por Gaspar Avila de con
vanda, y lo Informado en su razon por
los S.res Directores de esa Casa Hospicio
Amparo de Pobres.

Entendido lo Junta acordo
conformarse con lo Informe, previniendo
al Exmo. S.r Presidente disponga las orde
nes ordn.s para su Execucion.

Sexto el Expediente al Patronato fundado en la
villa de Guadalupe por Gaspar Avila de con
vanda, y lo Informado en su razon por
los S.res Directores de esa Casa Hospicio
Amparo de Pobres.

Entendido lo Junta acordo
conformarse con lo Informado por
el Exmo. S.r Presidente las Provd.s oportunas.

Sexto el Expd.te Informado sobre las aplicaci
ones de los Patronatos fundados en la Villa de
Guadalupe con lo Informado en el par
ticular por los S.res Directores de esa Casa Hospi

de Amparo de Pobres

Enterada la Junta de conformidad con el Ynforme
Pedro [illegible] pasar dicho expediente
todos sus pasos para q. tenga efecto lo pro
puesto y acordado
Sello de Expos. formado sobre los apre
dos en los Patronatos fundados en
la Ciudad de Carmona y lo Ynforma
do en sus razones por los S. Diputados
de dha Casa Hospicio Amparo de Pobres
Enterada la Junta acor
conformándose con cuanto
exponiendo Ynforme
será la Cuenta dho gastado en la dha Casa
Amparo de Pobres desde dia de fecha
Agosto ultimo hasta primero de este mes
Enterada la Junta acor
do se guarde lo proveído
será con Oficio de Secret. de Gobo de
Breves en que manifiesten hayan ente
dho sueldo a los Admores de los Patronatos
tos de Alonso y Anton Camacho Ve

tener las existencias de dho Patronato al
thesorero D.n Vicente Josef Duque y los Entes
go que tengan otro tanto de corresp.a
distribuir los caudales de dho Patronato.

Enterada la Junta acordo
que el Exmo. S.or Presidente reserve disponer
lo que sea Just.a Premista el Mérito de los casos
y circunstancias de los cinco mil y nueve
cientos reales que resultan en contra de los Patrono
sos de dha Capilla, la cuenta de los Patrono
nos con los Partícipes que deben ser cubiertos
y una lista circunstanciada de los deudores
que convengan no puedan satisfacer sin
perjuicios haciendo manifestando en ella
que causas puedan ser, tiempo conci
ente puedan satisfacer su deuda con
forme a la Real Orden de 15 de Febrero
que se trata en esta Junta
Se dio cuenta de una instancia de D.n Julian Martinez
Vecino de los Villares de Barcelona y Patrono de Patro
nato que existe fundado D.n Diego Gallardo
Alvarado, manifestando las contribuciones y
gastos que ha satisfecho desde Agosto y que habiendo

acuerdo del Consejo de Castilla en Orde
veinte y dos de Abril de setecientos y
noventa y vno se le hauian mun
dado distribuir con forme al pre
venido por el Fundador. Que en
cuanto del Hauio Rentado y se
hauian aprouado en esta Real Aud.a
y que esperaua se le comunicare la
con oportunidad y si hauia de conti
nuar ó no en el mismo Plano en
lo sucesivo.

Entendo en la Junta acordo que
el Exmo. S.or Presidente en vno de sus
nos que el Apoderado Remita copia
dos con el Consejo y Testimonio de
aprouacion vltima de las Cuentas y
que quede prevenido de Remitir las
Rentas vna distribucion con algun
hasta que se le comunique otra
Prouidencia

En cuyo estado y por no hauer otro

cosa que trataba se concluyo de
Sr. la Junta que firmo Nro que certifico

Sres

S.Co

por Tejo de Fe

Expresa

Dn. Juan Manuel de Orueta

Dn Jacobo de Leon Sotelo.

Dn Vicente Ignacio y Roldan

Dn Vicente Josef Vasquez

En la Ciudad de Leon Nueva
España Corte de Fuente de Gloria
en dos de Enero de mil ochocientos
quince: El Excmo. S. Conde
de Fuente Blanca Caballero
Gran Cruz de la Real y distin-
guida Orden Española de Car-
los Tercero del Consejo de S. M. Su Asistente Gefe
Ciudad y Provincia de la Junta de Bene-
ficencia de ella celebro una corriente
Sesion con los S. de margen en que se
trato y acordo lo siguiente
Visto el Expediente formado sobre la aplicacion de
Bienes de Obras Pias en varios Patronatos fun-
dados en la Villa de Castillo de las Guardas
y lo propuesto en el ultimamente por parte
de los S. Directores de dha Casa:
Enterada la Junta acordo q.
se comisionado de la Casa de Recogidas
al de las imposiciones q. se han echo de la
Capl. de dhos Patronatos y Retenga en la entre
ga de dhos Bienes vendidos y q. se venzan:
que la Justicia de dha Villa haga que los

pasaron los Edictos

Leyose un oficio del Ayuntamiento de Cuenca

sobre el Rio contestando a los anteriores

a los hacian de negado en cuanto a uno

Seguia primero Rubio y Cortando

con lus de Cuenca obtenido en [illegible]

Enterados los Señores

acordo se una a los antecedentes y

espera toda la Informacion. Pre

venir dha Casa de Ampuero Pidiendo

Los S. Directores hicieron presente la mucha

utilidad que podria reportar a esta

Sociedad el establecimiento de Empreos

de Ampuero Pidiendo acopios y Granos para todo

el año y de las demas especies y Semillas

necesarias para la manutencion y per

fecto beneficio de Empreos

acordo la Junta por no Estar en el

caso de hacer anticipaciones.

Enterados los Señores

acordo que los S. Directores exa

que un premio pueblo de los acopios de Gra-
nos y semillas que conceden para
el año y de valor que acrediten=
Los mismos S. Directores hicieron presente
que uno de los Hospicianos hacia solicito
do verle permitiese la construccion
muy a pues de otro modo no podia subsis-
tir pareciendo le era muy conveniente
se le concediese esta gracia=
Enterada la Junta acordo
se le conceda la Gracia al Hospiciano
un exemplar
Con lo que se concluyo esta Junta
q. firmo S.E.=

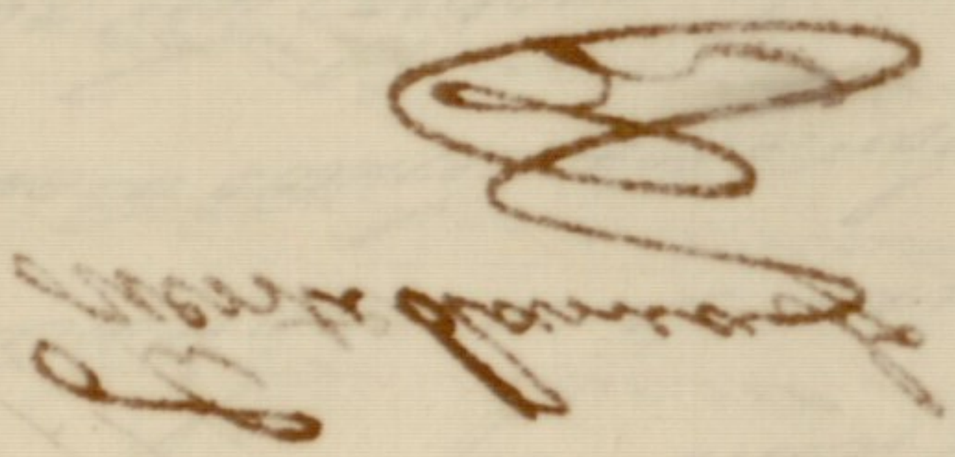

Benores.

Sn Exmo

Dn Fabian Juzando y Sierra

Dn Jacobo Leon Sotelo

El Conde de Aguilar

Dn Josef Espinosa

Dn Vicente Tovar y Mendoza

Dn Josef Maria Sorent

En la Ciudad de Sevilla á diez
y ocho de Octubre de mil ocho
cientos cinco: el Exmo Señor Conde
de Fuente blanca Caballero Gran
Cruz de la Real y distinguida
Orn de Carlos Tercero del Consejo
de Sn Magestad en este su
Real y Protectorado de Beneficencia de ella se
hallan en este dia con
gio
sor S. el mismo en esta que
se trato y acordó lo siguiente

Visto el Expediente formado sobre aplicar al Hos
pital de Venerables de esta Ciudad los
dias cantidades de los Patronatos fundados
en Villa de Azmadaza y lo expuesto ultimamente
por el Sr. Director del Hospital
cas a Hospital en su Informe de quatro de el
corriente =

Sentado lo Junto Acordo conformarse
con dho Informe

Visto el Expediente formado sobre la aplicacion al

Hospicio de Nra Señora perteneciente a los Patro-
natos fundados en la Villa de Durazno y
Entendas los Jueces acorde
se despache con. a la Justicia de dha Villa para
que haga por Saver al Pueblo en Sres que asciende
la invercion de los Reales del Patronato que
en ella fueron. Alano Perez y presente Dn
Dion. con que lo executo y que se suspenda
la dha invercion y Reales dos mil pesos
tos e inteligencia de que dello contrario
vena responsable y se proveera como

Visto

Dho el Expediente formado sobre la aplicacion de
la Renta de los Patronatos fundados en la
Poblacion de Sierra de Yeguas con lo expuesto
en su razon ultimamente por el Sor. Defensor
de Bienes Ausente y Bacos.

Entendido los Jueces acorde
conformandose con lo informe y que el Con
P. Pueda se pase para dar cuenta y proce
nda para la execucion de este Acuerdo

Dho el Expte. formado sobre la aplicacion

ab Hospicio de los Pobres de Patronato y
fundados en los S.S. Hilarion y Abdon del Arbol
como informado ultimam.te en el por los S.
Directores de dha Casa =

Entendida la Junta acordo conformarse
con dho Informe y que el Exmo. S.
Presidente se sirva librar las competentes
ordenes para la execucion de este Acuerdo ——

Leyó el Expediente formado sobre aplicar al Hospi-
cio la Renta de los Patronatos fundados en
los S.S. Beals con lo informado en su razon por los
S.S. Directores de la Casa Hospicio. Sobre
que entendida la Junta acordo
conformarse con dho Informe y que el Exmo.
S. Presidente se sirva librar las ordenes q.e
para la execucion de este Acuerdo ——

Leyó el Expediente formado sobre aplicar al Hospi
cio la Renta de varios Patronatos fun
dados en los SS. Reyes y lo informado
en su razon por los S. Directores
de la Casa Hospicio
Entendida la Junta
Acordo conformarse con dho Informe

y que el Exmo. S.or Presidente se sirva
despachar las competentes ordenes para la exe-
cucion de este acuerdo ——————

Visto el Expediente formado sobre aplicar al Hospicio
de Pobres de varios Patronatos fundados enbo-
bedas de Iglesias de Parroquias en la Inteligencia
de lo informado en vista de
por el S.r Director del Ramo expresando
entender los Puntos a que
conformarse con dho Informe y q.e el Exmo
S.r Presidente se sirva despachar la correspon-
diente para la execucion de este acuerdo

Visto el Extracto de cuenta de lo Gastado en el
Establecim.to de dos de Septiembre hasta fin
mes de corriente mes importante quatro
mil trecta y tres rs. catorce mrs de q
deducidos ciento veinte y cinco rs. de tres ma
nufacturas de las de Jueces de Casa Real
sesenta mil novecientos ochenta rs. catorce
maravedis que son lo mismo y
que se han satisfecho el S.r Thesore
ro:
Entendido de lo Punto a que se

pare à este en la forma acostumbrada
la Certificacion oportuna para que pueda
Testificar su Data el Dho S. Thesorero y Ctu
nal de Rentas Vacantes del S. Director

S E.

D. Jacobo de Leon Sotelo.

Conde del Aguila

D. Vicente de Otamendi y Andonegui.

D. Vicente Josef Vazquez

En la ciudad de Cadiz a
ocho de Noviembre de
mil ochocientos cinco: el
Excmo. S. Conde de Fuente
blanca Caballero Gran
Cruz de la Real y Distinguida Orden de
Carlos Tercero Del Consejo de Estado
de esta Dir. y Presidente de la Junta
de beneficencia de ella celebro una
Junta ordinaria en la que concurrieron los S. del
margen en la qual se leyo y aco
do lo siguiente

Se leyó el extracto de lo ynvertido en la
casa de Amparo de Pobres de esta
ciudad desde primero de octubre
ultimo ambos inclusive importante
un liquido diez mil trescientos ss. y
que son los mismos que deve estar en
ser en S. Thesorero

Entrada la Junta

acordo sopalo los competentes copias alos
del S. Director para que conforme a lo
acordado pueda obrar en sus oficios

enteramos

Sexto la copia de una Real Orn. en que S.M.
se ha servido declarar en los terminos q
expresa dicha Real Orn. las mas
facultades del Hospicio, fecha en S. Loren
zo a veinte y seis de Octubre de este
año comunicada por el Exmo. S. Secretario
de Hacienda de esta Intend. y en q
copia ha pedido el Exmo. S. Presid.
a los Secretarios de esta Junta. Lagun
acordo quedar enterados, que se
conserve entre sus Papeles y dar
las gracias del Exmo. S. Presid.
pone lo conque se contestaron
proporcionan los medios de alcan

Exmo. Señor.

Por ausencia del P. Prior de este conv.to la ta
xecivi como Subxior de el, al debido tiempo, la carta
que con fecha de 18. del mes anterior Le dirigio V. exc.
mandando, que los 176782 r.s y 3. m.s que en 22. de Ju-
nio del año pasado avia avisado el P.e Prior queda-
ban existentes en dinero efectivo en las Arcas
del Hospicio fundado en dicho conv.to por d.n Antonio
Barba Soriano, se remitiesen desde luego à esa
Ciudad à disposicion de V. exc.

A la citada carta de 18. de Agosto
respondi prontisimam.te el 23. del mismo mes, que
segun parece, y V. exc. refiere decix en su mui es-
timable de 4. de este mes, no ha llegado à su ma-
no; por lo que en su contextacion debo decix, que
por orden del Exmo. S.r Ministro de Hacienda en
octubre del año pasado se pusieron en dinero efec
tivo los 176782 r.s y 3 m.s en poder de d.n Juan Ant.o

Fomes comisionado en esta Ciudad para el pres-
cito de este dinero, cuio recivo se remitio a D.n Manuel
Sisto de Espinosa en Madrid, de quien se recogio
correspond.te documento.

Lo mismo se egecutò con las cua-
trocientas mil r.s Franqueados por orden de V.E. exc.-
para la extincion de Langosta; luego que por
sus providencias se consiguio el reintegro,
se pusieron en poder de Fomes, remitiendo su
recivo al S. Espinosa, de q.n no ha avido contes.n
Para precaver que esta caxta no
padesca extravio como la antecedente la
dirijo con propio à V.E. exc. cuia vida ruego
à Dios g.de m.s a. Carmona 7. de Sept.e de 1799

Fr. Xavier de Lega

Como S. Conde de Fuente blanca

nuevo establecim.to de Hospicio en esta

Ciudad

Vista la Exped.te sobre Permanencia de

Locos en este Hosp.io Mandada pasar

Tabl.r. y lo informado en su virtud

por los S.res Directores Diputados

Hospicio:

Enterada la Junta acordo con

formarse con lo que proponen

los S.res Diputados en dho informe

Copia del S.r Presid.te se vuelva con

ntras al Interesado dho oficio Oportu

mente

Vista el de Cantabriana con lo Informado

mado por los S.res Directores en dho

Asunto, Y acordo la Junta

conformarse con lo Expuesto

re y q.e el Exmo. S.r Presidente se sir

va comunicar dho oficio Oportu

fuese para ese efecto

pero el formado a instancia de

Patronos de que en Sharchena fue

de D. Luis de Pego con que Justifica

subsisten Parientes de la Ofrenda

y que entre ellos conforme a

fundacion se han distribuido la

renta hasta ahora, y teniendo

presente lo informado por el

Sr. Director del Hospicio en dos de

este mes acordo conformarse con

su dictamen con tal que dhos Pat

nos y los demas que se hallen en el

caso armonicen sobre el distribuir

por cada uno de los Parientes

y dejar en todo aquel año hasta

dividir los numeros de los Parientes

y de los Parientes de fundacion

entre q[ue] en nada se haya distribuido el todo
ó parte de ello q[ue] expresan cuyo con
texto. S.E. servirá comunicar las Ordenes
oportunas ———

Leído el Exped[te] formado sobre la
Fundacion de una Villa de Lepe con la
Aiental Hermitaña parroq[ue] Patrona
de D. Pedro Sanchez Aleman; y teniendo
presente lo informado en todo
lo que mas pueda ser de Excepciones del
dicho Acordo de Junta conformándose
con su Dictamen fue de parecer
que a los Supp[te]s se les declare
haber lugar a la Erección de Ermita
Parroq[ue] bajo los mismos Pactos y
condiciones q[ue] se expresan en el Testimonio
Precedente con la excepcion de que
aunque intenten edificar Capilla
para los Actos necesarios ———
Leído el Informado se declara fundada
la duda en la q[ue] se ofrece

tes mayores con las Diliq.s Remitidas

ultimam.te por su Tesor.o y lo Ynformado por los S.res Directores del Hospicio

en dos de este mes:

Entendida la Junta acordo con formarse con el dictamen de esta y que el Exmo. S.or Presidente se sirva

poner las interpelaciones que

proponen

Se vio el formado tres los Patronatos fundados en Cazalla, y lo Ynformado en razon de ello por los S.res Directores

del Hospicio en dos de este mes = Acordo la Junta conformarse con su dictamen y que para la execucion de lo que pro

ponen S.E. se sirva dar sus Disposiciones convenientes

Se vio el Exped.te formado sobre los Patronatos fundados en la Villa de Marchena y las quentas presentadas por el Adm.or del Patronato fundado por

Leída: Acordo: Enterada la Junta acordo pasar todo á los Sres. Directores de la casa Hospicio

Leída la cuenta y Representacion presentada por el Sor. Dn. Dn. Patricio Lanfranco en las Sor. Dn. Conde: Enterada la Junta acordo pase con los antecedentes á los Sres. Directores de la casa Asilo para su informe

Leída: Se acordó se entregue con presente poder al Sor. Dn. Dn. El Hospicio de Pobres

Abierto;

Enterada la Junta acordo pase con los antecedentes á los Sres. Directores de la casa Asilo para su informe

Leído el informe de los Sres. Comisionados

Acordo la Junta aprobar el informe de los Sres. Directores

Se pase á informe contestante

[illegible] [illegible]

[illegible] Expediente formado sobre que se declare
[illegible] Cuenta [illegible] Partidos
[illegible] Sala [illegible] Pueblo [illegible]
[illegible] Lorenzo [illegible] Cañas [illegible]
[illegible] Sala [illegible] [illegible]
[illegible] Entendido [illegible]
[illegible] acuerdo [illegible] S. Presidente [illegible]
[illegible] [illegible] disposiciones [illegible]
[illegible] Cabeza [illegible] [illegible]
[illegible] Pueblo [illegible]
[illegible]

Visto el Expediente formado sobre que Ramon
[illegible] Cuenta [illegible] Partidos
[illegible]

[illegible] acuerdo [illegible]
[illegible] Sala [illegible]
[illegible] Expediente formado sobre que se declare
[illegible] Partidos [illegible]

ministrar sus Cuentas, y compareciendo lo que

ultimamente exponen las Justs. acordo se

pase Oficio al S.or D.n Fran.co Ramirez para

q.e informe reservandose por ahora tra

tar el Patronato q.e administra la subs

cedencia.

Se vio el Exped.te formado sobre que rindan

sus Cuentas los Admin.res de los Patro

natos fundados en la Villa de Albuco

rque. Y teniendo presente las diligs. prac

ticadas ultimam.te por las Justs. acordo

q.e S.E. se sirva interpelarlos p.a q.e

cumplan.

Se vio el Exped.te formado sobre aplica

cion de Patronatos de Lucena del Puer

to y con presencia de lo q.e expone la

Just.a en tres de este mes acordo la

Junta que el Exmo. S.or Presidente

se sirva contextarle con los acuer

dos de veinte y nueve de Enero de

mil setecientos veinte y nueve y Sels

y Febreas Bmil setecientos sesenta y

quatro

En cuyo efecto se corrobora dicha Fianza y que

Sello

firma y E. Y que certifico

El Escribano

D. Francisco Sanchez

Sres.

Suitante.

Pers. Sevra

Agustin Fraisoro

Tasta Sotil

de Agustin

Juan Manuel de Ortiz

Vicente Vazquez R.

Vicente Perez Andreo

Josef Soment.

Muy Señor mio de Sevilla con fecha
de 8 del corriente me dice lo siguiente
Por Real orden de V. E. de 20 del Mes
de Julio proximo pasado, se ha servido
S. M. el Rey (q. D. g.) mandar, que
Cesando el Juez de Primera Instancia de
esa Plaza, D. Vicente Vazquez Ramirez,
se encargue del Juzgado de Primera
Instancia de esa Plaza, D. Vicente
Perez Andreo, Teniente Coronel de
Infantería, con el sueldo de 30 rs. vn.
diarios, que disfrutaba el Juez cesante,
y que se le abonen desde el dia en que
tome posesion de su destino, con cargo
de Cuenta y Razon, por Comision y
Asistente de esta Ciudad, celebre una Junta
general, en la que se trate de la Asistencia del
Establecimiento de Hospicio de esta Ciudad
de su origen, del Presente Estado en que
se halla suspensa la Execucion de esta pro-
videncia, y comunicando lo
Junto en que se necesita desde mayor
amplitud, fundandose, para ello, en que
Representacion de 17 de Agosto ultimo, que se
executo de Señor Colector general de

Españoles, no se hacedo contentadizos: Atento a
propuesta ab.ª D.n Vicente Asturiano, Sepulv.
cia de Segovia, Residente, se nava Acordado
lo, y para que su Señoría pueda hacer con
los mayores, y mas veraces conocimi
entos sobre el estado de dho Monasterio
que tiene hoy, de establecimiento, y
que no obstante estando dedicada a
ha llegado a ponerse en estado de que
se pueda disponer de ella, se targuese
conciencia, probablemente con pruebas conven
tes, y para el contento: Como al mismo
tpo, se acordo dar cuenta a Su Mag.d con
Real de 25 pesos para que haga la
expresion del precio a que fuere servido
dar el citado. Y habiendo aceptado su
Sria. este encargo, y ofrecido de acom
pañar sus debidas Obligaciones en to
do, dijo: Q. se halla dedicado, y Obsequioso
al publico de esta Ciudad, hacer quanto

pendo D. su antecesó, a propoción del Señor

Administrador se acordo se le dieron las mas atentas

gracias y expresivas gracias ——————————

A propoción de Su Señoría se acordo se lean

al Señor Administrador la gratificación con que

ha favorecido caudales suplicando la continúe

para que continue abierto el Hospital ——

Sobre que hizo varias contestaciones el Patro

nato dela aplicación consiguientes á las cédula

zes que sele han despachado para que libre

tasen sus cuentas y los caudales que tuvie

ren y entregen la Junta a propoción del

Señor Presidente: acordo que los expedientes

pendientes se repartan entre los Señ

res concurrentes para su Despacho con

inclusión de su Señoría á fin de adelantar

en lo posible á los Señores Directores de

cada uno á cuyo cargo han corrido hasta

ahora su Reconocimiento ——————

Leyó un Oficio del Señor D.r Josef Espinosa

solicitando sele exhonere de Vocal de esta

Junta mediante estar quebrantado de

salud = Entendida la Junta acordo se

[illegible] se halle por enfermedad, ó cualquiera de ellos imposibilitado á las Juntas, su reposicion y nombramiento en el mismo que la motiva el citado de su calidad, [illegible] para que los suplentes concurran á ellas, y tomando los proyectos de esta Junta y [illegible] Estando ellos se suspenderá esta Junta que firmaron el Señor Presidente.=

Flores

Juan Muñoz Sanchez

Señores

Asistente Presidente ----

D.n Fabián de Miranda.

D.n Jacobo Sotelo ----

onde de el Aguila ----

D.n Juan de Urtorto ----

D.n Martín Zarabia ----

D.n Vicente Andueza.

En la Ciudad de Sevilla á veinte y ocho de Abril de mil ocho cientos seis el Sor Dn Vicente Flore Caballero del Abito de Calatrava del Consejo de S. M. en el de Indias, Capitan de Navio de la Real Armada y por comision de este Exercito y Provincia y Asistente de esta Ciudad celebró Junta de Beneficencia con los Señores del margen en la que se trato y acordó lo siguiente

Los Señores Directores de la Casa Hospicio fusieron sobre la mesa los estractos de las cuentas de gastos mensales correspondientes á Noviembre y Diciembre del año proximo pasado Enero, Febrero y Marzo de este corriente lo liquido del primero

en cinco mil quinientos veinte y seis re
les catorce maravedis el del segundo en qu
tro mil ciento setenta y quatro con seis m
ravedis el dettercero en seis mil quinientos ve
te y uno con catorce el del quarto en tre
mil ciento cinquenta y nueve con veinte
quatro y el del quinto en quatro mil sete
cientos setenta y dos con treinta y dos. En
rada la Junta acordó quedar entendida
que con certificacion de este Acuerdo se
debuelban a los Sores Directores paraque
puedan pasarlas al Sor Tesorero y retirar
los recibos interinos que tengan dados=

Flore

Juan Mazón

Sanchez

Señores

Existente Presidente.
n Jacob: Leon Sotelo.
nde Le l Aguila
n Juan Manuel Vriarte
n Vicente Anduesa.
l Vicente Josef Vazquez

En la Ciudad Le Sevilla à diez y siete Le Abril Le mil ochocientos siete: El S.or Dn Vicente Flore Caballero Del Avito Le Calatrava del Consejo Le S. M. en el Le Indias Capitan de Navio Le la Real Armada, y por comision Intendente de este Exercito y Provincia, y Asistente Le esta Ciudad celebrò Junta Le Beneficencia con los Señores del margen en la que se trató y acordò lo siguiente.

Los S.res Directores Le la Casa amparo Le Pobres pusieron sobre la Mesa los Extractos mensales desde Abril Del año proximo pasado à Marzo ultimo inclusives, y leida la Junta acordo quedar entendida y q.e se debuelvan à dichos Señores como esta prevenido p.a q.e con ellos, y Certificacion Le este Acuerdo puedan Retirar las Polizas interinas que hayan dado, y existan en el S.or Tesorero.

Tambien pusieron los mismos S.res Directores sobre la Mesa el Extracto general Del gasto hecho en dicha Casa amparo Le Pobres desde cinco Le Abril Le mil ochocientos cinco, en que se abrio à treinta y uno Le Diziembre Del mismo año consistente con inclusion Le

Obras Efectos y Materiales en ochenta mil quinientos

siete Reales quatro maravedis de que deducidos catorce mil

trecientos sesenta con ocho ai que ascendieron en el

mismo tiempo las Limosnas que entraron p.r medio

de los dichos Señores, y el prodncto de algunas manda

facturas Resulta de gasto liquido sesenta y seis mil, ciento

quarenta y seis Reales con treinta maravedis: Enterada la

Junta acordo quedar entendida, y se Reserve dho. Extracto

en la Secretaria.

Los dichos S.res Directores hicieron presente que no pu

diendo subsistir la mencionada Casa amparo de Pobres

ni Hospicio ni aun en el Pie en q.e se halla

en tanto que no se ponean corrientes las Rentas q.

le estan asignadas, y que no hubiera podido continuar

si la generosidad del S.or Tesorero se hubiera negado

a suplir sobre cincuentamil Reales en q.e puede Re-

gularse el empeño del dia que consideraban era necesa

rio activar todo lo posible la acumulacion de las Renta

de los Patronatos que le estaban adjudicadas promoviendo

se en la Superioridad se comunique Orden para que

queden sin efecto las obtenidas por algunos Ll. Cap

expresados Patronatos para invertir sus productos en
los objectos de sus respectivas fundaciones en el interin
que se verificaba el Establecimiento del Hospicio: Entera
da la Junta despues de conferenciar lo conveniente: Acordò
se dèn gracias àl S.or Tesorero por la franqueza con que
se ha servido contribuir para la manutencion del Estable-
cimiento, y suplicar al S.or Presidente se sirva hacer el
Acuerdo mas Energico, y eficaz à la Superioridad à fin de
que se pongan expeditas las Rentas asignadas sobre el
fondo pio Beneficial, los Arbitrios delos trescientos mil rr.
impuestos sobre la Venta del Tabaco y finalmente para
que el Consejo comunique la Orden que han indicado los
S.res Directores

Dado cuenta del Estado de los Expedientes formados para
que de la Villa de Escazena y Otras se Remitan la D.
Cuentas de los Patronatos fundados en ellas y de que sus
Justicias no han contestado à las Ordenes que se le comunicaron en
veinte y seis de Marzo del año proximo pasado teniendo presente
quanto perjudica al Establecimiento estas dilaciones, y la importan-
cia de poner en corriente estos negocios: Acordo suplicar

al S.or Presidente se sirva despachar Mandamos a dha. Villa
de Escaseña, y demas que esten en su caso estrechando los
terminos, y apremiando en caso necesario para que se cum-
pla con lo que les está prevenido; y disponer q.e con el Re-
sultado passen estos Expedientes a los S.res Directores para
que propongan lo que corresponda y que desde luego se esta-
blezca por punto general que semejantes Expedientes se
Mueban por Su Sria. sin traherlos a Junta oyendo in-
structivamente a la Direccion a quien se pasen todos, para
que pueda preferir el despacho de los mas interesantes y
promover lo conveniente, y que se pase a los mismos S.res
Directores Certificacion de este Acuerdo, no obstante llevar
lo entendido, para que lo puedan tener presente——

Se vieron dos Instancias, una del P. F. Antonio Lo-
rente Procurador del Convento del Carmen Orden calza-
do de esta Ciudad, y otra de D.n Juan Baltasar apo-
derado del Administrador de Temporalidades de Carmona
en que solicitan, el primero se le paguen quatromil tre-
cientos ochenta y un Reales con ocho maravedis, y el segun-
do mevemil quatrocientos quarenta y ocho con quatro

importe de los corridos de varios Tributos situados so-
bre la Casa Hospicio, y lo informado en razon de dichas
Instancias por los S.res Directores de la misma Casa: En-
terada la Junta acordò se Acuerde à los Herederos del
S.or Dn Diego Gregorio Vazquez la Remision dela Cuenta
de la Tesoreria del Hospicio que tuvo à su cargo y de
quantos Papeles y Libros conserven Relativos à la misma
Comision.

Se vio un Oficio de los S.res Directores solicitando el Ex-
pediente general formado para la Creccion del Hospicio
y enterada la Junta acordo: Se les pase.

M. En este Estado se suspendio la Junta y la firmo el S.or Presidente=

Flore

Juan Ignacio
Sanchez